

## PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

**SOLICITUDES DE AYUDAS PRESENTADAS AL AMPARO DE LA ORDEN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, AL FOMENTO DE LA COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA EN ANDALUCÍA, PREVISTAS EN EL PROGRAMA OPERATIVO DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y DE PESCA 2014-2020.**

**Bases Reguladoras:** Orden de 27 de septiembre de 2016, (BOJA nº 189, de 30/09/2016) y Orden de 5 de octubre de 2015, (BOJA nº 215 de 5/11/2015).

**Convocatoria 2019:** Orden de 16 de noviembre de 2018 (BOJA nº 232, de fecha 30/11/2018).

**Línea de ayuda:** Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura (operación 5.2.1)

## ANTECEDENTES

**Primero.** La Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural dicta Orden de 27 de septiembre de 2016 (BOJA nº 189, de fecha 30/09/2016), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, al fomento de la Comercialización y Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura en Andalucía, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca 2014-2020. La medida destinada a la *“Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura”* está contenida en el artículo 69 del Reglamento (UE) nº 508/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

**Segundo.** En la Orden de de 16 de noviembre de 2018 (BOJA nº 232, de fecha 30/11/2018), se convocan estas ayudas para el año 2019 y se establece que el plazo para la presentación de solicitudes que será dos meses contados desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El plazo de presentación de las solicitudes comprendía desde el 01/12/2018 hasta el 30/01/2019.

**Tercero.** Según se recoge en el punto Primero de la señalada Orden de convocatoria de las ayudas para el ejercicio 2019 (Orden de 16 de noviembre de 2018), el importe máximo del crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en esta convocatoria, para la línea de *“Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura”*, asciende a un total de **6.183.115,00 €** dirigido a beneficiarios privados.

Código:640xu797PFIRMAGWRviWYDn8Qc7f+.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	26/04/2019
ID. FIRMA	640xu797PFIRMAGWRviWYDn8Qc7f+	PÁGINA	1/7

**Cuarto.** De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 13 del Cuadro Resumen de la mencionada línea de ayuda de la Orden de 27 de septiembre de 2016, el órgano instructor correspondiente ha realizado la revisión de la correcta cumplimentación de las solicitudes presentadas, conforme a los requisitos establecidos en la citada Orden, proponiendo en su caso, la subsanación de las deficiencias detectadas. En base a esta revisión, se ha emitido el correspondiente Certificado y se ha realizado la evaluación previa de las solicitudes y, posterior dictado de la presente propuesta provisional.

**Quinto.** Una vez realizada la evaluación previa, por parte de la Comisión de Valoración, constituida por Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de 6 de marzo de 2019, con fecha 22 de abril de 2019 se reúne esta emitiendo el Acta de Evaluación Provisional, donde se recoge el resultado de la valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de la subvención que figuran en el apartado 12 del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 27 de septiembre de 2016.

Por todo ello, previos los trámites oportunos, y de acuerdo con lo estipulado en la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, la Comisión de Valoración,

## PROPONE

**Primero.** La concesión de una subvención a las personas solicitantes señaladas en el Anexo I adjunto, que adquieren la condición de beneficiarias provisionales, por el importe que en él se detalla, sin perjuicio de que este se pueda modificar en los casos previstos en las bases reguladoras.

**Segundo.** Que las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo II adjunto, por falta de disponibilidad presupuestaria, adquieran la condición de beneficiarias suplentes, pudiendo resultar beneficiarias definitivas con motivo de un eventual aumento sobrevenido de crédito o por modificación del orden de la concurrencia tras la verificación de la autobaremación y los controles administrativos que se llevarán a cabo sobre la documentación aportada en el presente trámite.

**Tercero.** La denegación de las solicitudes que no cumple los requisitos establecidos en la Orden reguladora, señalada en el Anexo III adjunto, con indicación del motivo por el que se propone la denegación.

**Cuarto.** Publicar la presente Propuesta Provisional de Resolución en la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural y conceder un plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de la publicación para que, utilizando el formulario del Anexo II publicado en la Orden de 16 de noviembre de 2018 por la que se convocan las ayudas para 2019 (disponible en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible), las personas o entidades interesadas puedan:

1. **Alegar y presentar los documentos y justificaciones** que estimen pertinentes, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Código:640xu797PFIRMAGWRviWYDn8Qc7f+.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	26/04/2019
ID. FIRMA	640xu797PFIRMAGWRviWYDn8Qc7f+	PÁGINA	2/7

2. **Reformular** la solicitud siempre que el importe de la subvención propuesta sea inferior al que figura en la solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable. En todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

3. **Aceptar la subvención propuesta.**

(Sin perjuicio de lo previsto en el art. 17.4 de la Orden de 5 de octubre de 2015, la Propuesta Provisional se tendrá por aceptada:

1º Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen sus desistimiento.

2º Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las entidades beneficiarias provisionales).

4. **Desistir** de la solicitud.

Las personas o entidades beneficiarias provisionales y suplentes, así como aquella, que aún proponiéndose la denegación de la subvención aleguen a los motivos de denegación, deberán presentar, junto al formulario del Anexo II mencionado, en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de esta línea de ayuda, lo siguiente:

a) La documentación señalada en el apartado 15 del correspondiente Cuadro Resumen de la Orden de 27 de septiembre de 2016, la cual deberá ser acreditativa de los datos que hayan consignado en su solicitud, y más en concreto:

- Documentación acreditativa de las condiciones manifestadas para el cumplimiento de los criterios de valoración establecidos en el apartado 12 del correspondiente Cuadro Resumen, y aportación de Memoria descriptiva de la actividad que avale lo señalado por el solicitante en el apartado 7 del anexo I (solicitud).
- Balance y cuentas de pérdidas y ganancias de los dos últimos ejercicios depositados en el registro competente.
- Documento acreditativo de la disponibilidad de los terrenos.

b) Informe técnico, pericial o dictamen que acredite por medio de un organismo, entidad, o técnico solvente e independiente, y de forma pormenorizada, que las inversiones a ejecutar contribuyen a conseguir todos o algunos de los objetivos indicados en el artículo 68, excepto 1.a), del Reglamento FEMP y en el punto 5,c).1º del correspondiente Cuadro resumen.

c) Informe emitido por organismo científico y técnico reconocido, que acredite el carácter innovador y de desarrollo tecnológico del proyecto, tal como se señala en el apartado 15.2.8º del Cuadro Resumen de esta línea de ayuda, cuando se trate de proyectos que contemplen actividades de desarrollo tecnológico y de innovación debiéndose tener en cuenta lo recogido en el apartado 12.a) 2.2.1. de dicho Cuadro Resumen, sobre que se entiende por operaciones de innovación y por operaciones de desarrollo tecnológico.

Código:640xu797PFIRMAGWRviWAyDn8Qc7f+.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	26/04/2019
ID. FIRMA	640xu797PFIRMAGWRviWAyDn8Qc7f+	PÁGINA	3/7

- d) Al menos tres ofertas de distintos proveedores, cuando el importe del gasto subvencionable supere la cuantía de 40.000 euros en el caso de ejecución de obras o de 15.000 euros, en el caso de suministros de bienes o prestación de servicios, salvo que por sus especiales características no exista en el mercado suficiente número de entidades que los realicen, presten o suministren. La elección entre las ofertas presentadas se realizará de conformidad con criterios de eficiencia y economía y deberá justificarse expresamente en una memoria la elección cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
- e) Las personas o entidades solicitantes que hayan sido beneficiarias de ayudas en esta misma línea en ejercicios anteriores deberán aportar una declaración responsable en la que manifiesten que la finalidad y los conceptos de inversión solicitados son diferentes a los solicitados en convocatorias anteriores.
- f) Las solicitudes con idéntico título deberán aportar documentación indicando un título específico para el proyecto presentado que deberá estar relacionado con el objeto del mismo, junto con la descripción general ajustada a las inversiones que se pretenden realizar.
- g) Las personas o entidades solicitantes deberán cumplir, si procede, con los criterios expresados en el *I Plan de igualdad entre hombre y mujeres en la actividad agroalimentaria y pesquera en Andalucía*, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2018, de 8 de octubre, de modificación de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía. (BOJA n.º: 199, de 15/10/2018).

La falta de presentación en plazo de los documentos exigidos por la Propuesta Provisional implicará: el desistimiento de la solicitud, cuando los documentos no facilitados afecten a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona o entidad beneficiaria; la no consideración de los criterios de valoración -con la consiguiente modificación de la valoración obtenida- cuando la falta de documentación no permita acreditar la información proporcionada para su aplicación.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo: José Manuel Gaitero Rey

Código:640xu797PFIRMAGWRviWYDn8Qc7f+.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	26/04/2019
ID. FIRMA	640xu797PFIRMAGWRviWYDn8Qc7f+	PÁGINA	4/7

**Anexo I: Listado de Beneficiarios provisionales.**

Orden	Nº Expediente	NIF/CIF	Nombre/Razón Social	Municipio (Provincia)	Título	Puntuación													Importe Ayuda				
						CRITERIOS GENERALES DE VALORACIÓN		CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS															
						12.a.a.	12.a.b.	12.a.c.	12.a.1.1	12.a.1.1.2	12.a.1.1.2.1	12.a.1.1.2.2.a	12.a.1.1.2.2.b	12.a.1.1.2.2.c	12.a.2.1	12.a.2.2	12.a.2.3	12.a.2.4		Baremación (*)	Inversión Subv.	Porcentaje Subv.	
1	521AND00111	B29057346	SANAMAR ALIMENTACIÓN, S.L.	Málaga	Inversiones 2019 para el fomento de la transformación de productos de la pesca y acuicultura	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	16	6.120.963,95	50	2.060.832,23
2	521AND00118	A85063962	VENSY ESPAÑA, S.A	Málaga	Inversiones 2019 para el fomento de la transformación de productos de la pesca y acuicultura	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	2	2	1	1	16	648.427,97	50	324.213,99
3	521AND00143	B18240838	CONGELADOS APOLO S.L.	Loja (Granada)	Transformación de los productos de IV y V gama	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	2	2	0	1	15	2.253.059,00	50	1.126.529,50
4	521AND00113	B29080751	ROMÁN Y MARTOS, S.L.	Málaga	Inversiones 2019 para el fomento de la transformación de productos de la pesca y acuicultura	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	2	1	1	1	15	2.128.744,83	50	1.064.372,42
5	521AND00109	B41533357	EMFACAR S.L.	Isla Mayor (Sevilla)	Renovación y mejoras en proceso de transformación de productos de la pesca	1	1	1	4	2	0,5	1	1	1	1	2	1	1	1	14,5	293.120,00	50	146.560,00
6	521AND00108	A41217134	ALFOCAN S.A.	Isla Mayor (Sevilla)	Modernización del proceso de transformación de cangrejo y sus subproductos	1	1	1	4	2	1	1	1	0,5	1	2	0	1	1	13,5	274.512,15	50	137.256,08
7	521AND00104	A11082203	LOAMAR, S.A.	La Línea de la Concepción (Cádiz)	Desarrollo de nueva línea de productos orientados a nuevos mercados en LOAMAR, S.A.	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	2	0	0	1	13	634.374,13	50	317.187,07
																<b>12.353.205,03</b>			<b>5.176.951,29</b>				

(\*) Los Criterios Generales de Valoración no se suman a la Baremación, sólo se tendrán en cuenta para priorizar en caso de empate, según lo recogido en el apartado 12.b) del correspondiente Cuadro Resumen

Código:640xu797PFIRMGWRviWYDn8Qc7f+.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	26/04/2019
ID. FIRMA	640xu797PFIRMGWRviWYDn8Qc7f+	PÁGINA	5/7

Anexo II: Listado de Beneficiarios suplentes.

Orden	Nº Expediente	NIF/CIF	Nombre/Razón Social	Municipio (Provincia)	Título	Puntuación																	Porcentaje Subv.	Importe Ayuda		
						CRITERIOS DE VALORACIÓN ESPECÍFICOS																				
						12.a.a. 12.a.b.	12.a.c.	12.a.1. 1.1	12.a.1. 1.2	12.a.1. 2.1	12.a.1. 2.2.a	12.a.1. 2.2.b	12.a.1. 2.2.c	12.a.2. 1.	12.a.2. 2.	12.a.2. 3.	12.a.2. 4.	Brennación (*)	Inversión Subv.							
8	52/AND00131	B1233890	PETACA CHICO, S.L.	Conil de la Frontera (Cádiz)	Creación de nueva línea innovadora de procesado de pulpo de alto valor añadido	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	3.660.146,40	50	1.830.073,20
9	52/AND00138	B18736702	FABRICA DE HELLO ALBORAN SL	Meriñ (Granada)	Modernización de fabrica en materia de consumo energético, agua y coste medioambiental	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	0	2	1	0	1	0	1	13	561.612,00	50	280.806,00
10	52/AND00107	B2911770	JUAN ANTONIO DIAZ S.L.	Esjañana (Málaga)	Inversiones 2019 para el fomento de la transformación de productos de la pesca y acuicultura	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13	823.860,00	50	411.930,00
11	52/AND00135	B1234686	P. LLINARES, S.L.	Algeciras (Cádiz)	Inversiones para mejorar el sistema de organización productivo	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	13	131.251,18	50	65.625,59
12	52/AND00124	A21007960	PESCA Y SALAZONES DEL SURGESTE, S.A.	Ayamonte (Huelva)	Proyecto de nueva planta para mejorar tecnológicas en proceso de transformación	1	1	1	4	2	0,5	1	0,5	1	2	0	1	1	1	1	1	1	13	2.466.108,00	50	1.233.054,00
13	52/AND00121	B28811635	PINCHOMANIA, S.L.	Málaga	Proyecto de adecuación de instalaciones técnicas y producción en Pinchomania, S.L.	1	1	1	4	2	0,5	1	0,5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	13	635.940,88	50	317.970,44
14	52/AND00103	A21008681	UNIÓN SALAZONERA ISLEÑA, S.A.	Islas Cristina (Huelva)	Implantación de mejoras en las instalaciones y en los procesos productivos	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12,5	513.877,75	50	256.938,88
15	52/AND00112	BH402173	BRISAS DEL ESTRECHO S.L.	Dos Hermanas (Sevilla)	Modificación de instalaciones para industria de transformación de productos pesqueros	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	261.007,85	50	130.503,93
16	52/AND00147	****7688*	JOSE JIMENEZ MONTOYA	Jáen	Sala de elaboración, transformación de productos de la pesca y cocinado de mariscos	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	12	316.640,00	50	158.320,00
17	52/AND00139	B1154927	PRODUCTOS DE ALMADRABA, S.L.	Barbate (Cádiz)	Ampliación y mejora capacidad productiva alon rojo salvaje de almadras	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	1	12	4.311.427,31	50	2.155.822,23
18	52/AND00141	B1146564	ENBUTIDOS MARINEROS, S.L.U.	Jerez de la Frontera (Cádiz)	Ampliación máquinas, introducción nuevos mercados, creación nuevos productos HD	1	1	1	4	2	0,5	1	0,5	1	2	0	0	1	2	0	0	1	12	807.487,16	50	403.743,58
19	52/AND00106	B29402351	CONGELADOS LOPEMAR S.L.	Málaga	Inversiones 2019 para el fomento de la transformación de productos de la pesca y acuicultura	1	1	1	4	2	0,5	1	0,5	1	0	2	0	1	0	2	0	1	12	1.246.125,81	50	623.062,91
20	52/AND00126	B21173796	MARISCOS MENDEZ, S.L.	Huelva	Nuevas inversiones en planta de elaboración y transformación de productos pesqueros	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	11,5	242.060,00	50	121.030,00	
21	52/AND00137	B59226015	FRICOMAR S.L.	Huelva (Málaga)	Adecuación de nave para industria de manipulación de pescados frescos y congelados	1	1	1	4	2	0,5	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	11,5	463.290,12	50	231.645,06	
22	52/AND00134	A1226679	INVERSIONES ROMERO CALLEALTA, S.A.	El Puerto de Santa María (Cádiz)	Proyecto adecuación y legalización nave industrial para transformación de productos pesqueros	1	1	1	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	11	663.827,52	50	331.913,76	
23	52/AND00102	B21553711	CONGELADOS ARTESANOS DEL SUR	Islas Cristina (Huelva)	Adecuación de nave industrial para transformación del pulpo	1	1	1	10	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	11	370.200,00	50	185.100,00	
24	52/AND00140	A11568167	MOYSEAFOD, S.A.	El Puerto de Santa María (Cádiz)	Adecuación de industria para mejora de productividad y engrase sartenas	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	11	2.366.690,00	50	1.183.325,00	
25	52/AND00101	B28888219	ALIMENTOS CONGELADOS GUERRERO, S.L.	Vélez, Málaga (Málaga)	Industria transformación productos de la pesca fresco y congelado	1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	11	1.520.000,00	50	760.000,00	
26	52/AND00146	B23226355	MARISCOS CASTELLAR SL	Cádiz (Jaén)	Máquina de diferentes multibrazos para envasar	1	1	1	4	2	0,5	1	0,5	1	0	1	0	1	0	1	1	11	412.283,00	50	206.141,50	
27	52/AND00136	B11033672	MUÑOZ PAREJA Y RAMIREZ, S.L.	Conil de la Frontera (Cádiz)	Inversiones para mejorar los procesos productivos y la seguridad alimentaria	1	1	1	4	2	0,5	1	0,5	1	0	0	1	1	1	1	11	47.190,36	50	23.595,20		
28	52/AND00128	B14793327	ALBACOR INDUSTRIA DEL MAR, S.L.	Castro del Río (Córdoba)	Proyecto de mejora de industria de transformación y comercialización de productos de la pesca	1	1	1	4	2	0,5	1	0,5	1	0	0	0	1	0	0	1	10	46.934,00	50	23.467,00	
29	52/AND00127	B7231255	PRODUCTOS VEGETALES DEL MAR, S.L.	Véjar de la Frontera (Cádiz)	Secadero de algas	1	1	1	4	2	0	1	1	1	1	0	1	0	1	0	0	10	40.000,00	50	20.000,00	
30	52/AND00115	B9015759	ELAPIVEN S.L.	Pilas (Sevilla)	Mejoras tecnológicas en procesos de transformación de productos de la pesca	1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	0	0	1	1	1	1	10	205.233,28	50	102.861,64	
31	52/AND00133	B1471684	FRNOVA 2006, S.L.	Fuente Álamo (Granada)	Ampliación de industria para la transformación y envasado de productos de la pesca	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	0	2	0	0	1	1	10	385.160,22	50	192.575,11	
32	52/AND00130	B19550862	SALAZONES COBASAL S.L.	Loja (Granada)	Adaptación a la cadena de transformación de maquinaria de laminado - envasado	1	1	1	1	0	2	1	1	1	1	0	2	0	1	1	1	9	89.200,00	50	44.600,00	
33	52/AND00129	B11494838	CEAREA DEL SUR, S.L.	Cádiz	Equipación industrial para la depuración y transformación de productos de mar.	1	0	1	4	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	0	6	513.118,30	50	256.558,15	
34	52/AND00116	B9192495	ANDALUSI DEALS S.L.	Pilas (Sevilla)	Adquisición de maquinaria para la modernización de la cadena de producción	1	0	1	0	2	0	1	0,5	1	0	0	1	0	0	1	1	5,5	96.625,00	50	48.412,50	
																	23.167.106,17	11.488.711,68								

Código:640xu797PFIRMAGRvIwAYDn8Qc7f+.  
Permite la verificación de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	26/04/2019
ID. FIRMA	640xu797PFIRMAGRvIwAYDn8Qc7f+	PÁGINA	6/7

### Anexo III: Listado de solicitudes Desfavorables.

N.º de expediente	NIF/DNI	Solicitante	Municipio (Provincia)	Título proyecto	Importe inversión solicitada	Motivo	Artículo de aplicación	
1	521AND00144	B14704308	CONGELADOS EL MAR DE LA SIERRA, S.L.	Pozo Blanco (Córdoba)	Cocedero de mariscos, distribución y elaboración de pescados, mariscos, productos congelados y almacén polivalente.	351.428,08	No hallarse al corriente con el cumplimiento con la Hacienda Estatal	Artículo 3.3.BBRR (O.05/10/2015)
2	521AND00120	B87398889	AQUAMARGOLD, S.L.	Málaga	Transformación de envasado y control de calidad	336.600,55	No hallarse al corriente con el cumplimiento con la Hacienda Estatal y Autonómica	Artículo 3.3.BBRR (O.05/10/2015)
3	521AND00105	B90195157	SOUTH OCEAN S.L.	Isla Mayor (Sevilla)	Medidas de transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	616.282,00	No hallarse al corriente con el cumplimiento con la Hacienda Estatal	Artículo 3.3.BBRR (O.05/10/2015)
4	521AND00110	B41765918	PESCACIAL S.L.	Isla Mayor (Sevilla)	Ampliación de instalaciones para mejora de proceso productivo y calidad del producto	293.200,00	No hallarse al corriente con el cumplimiento con la Hacienda Autonómica.	Artículo 3.3.BBRR (O.05/10/2015)
5	521AND00114	B91658104	COQUILLAGES ANDALUCÍA S.L.	Pilas (Sevilla)	Mejoras tecnológicas en procesos de transformación en productos de la pesca	146.028,12	No hallarse al corriente con el cumplimiento con la Hacienda Autonómica. Expediente sancionador con firmeza administrativa.	Artículo 3.3.BBRR (O.05/10/2015) Apto 4.c del correspondiente cuadro Resumen de la BBRR(O.27/09/2016), de no encontrarse en ninguno de los supuestos numerados en el art. 10, relativo a la admisibilidad de solicitudes, del Reglamento (UE) N.º 509/2014, del FEMP durante el periodo de tiempo previsto en aplicación del mismo.

Código:640xu797PFIRMAgRviwAyDn8Qc7f+.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	JOSE MANUEL GAITEIRO REY	FECHA	26/04/2019
ID. FIRMA	640xu797PFIRMAgRviwAyDn8Qc7f+	PÁGINA	7/7